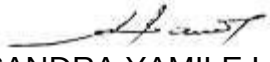




RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00339-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver lo solicitado por el juzgado 4 civil municipal local; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de embargo de remanentes de la demandada FLOR MARIA HERNANDEZ CARDENAS, presentada por la secretaria del Juzgado Cuarto Civil de Barrancabermeja, accédase a lo solicitado y tómese nota de que los remanentes que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor de la demandada en mención QUEDAN EMBARGADOS por cuenta del JUZGADO premencionado, para el proceso bajo RADICADO No. 2016-00343.

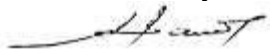
NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 0415.

Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA.